



Reg. de Sanidad  
N.º 43

Como contestación á  
el oficio de V. de fe-  
cha 1.º de Mayo que rige  
consultándose, que  
ha de hacer para  
cobrar las cantidades  
que adeudan á  
ese Ayuntamiento  
el personal caminero  
y otros vecinos por de-  
rechos de enterra ó  
gasto que hizo ese  
Ayuntamiento durante  
la parada epidé-  
mica cólica; he  
acordado decir á  
V. que haciendo uso  
de las facultades que  
la Ley le confiere de

Se computa á dichos ve  
cinco el pago que hecho  
han

Seis que ad. int. S. Cas  
tella y Leris 2 Feb 1786

Juan Lopez

Somate

El Alcalde de Villafamés